



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : LINSAY XIOMARA RODRIGUEZ BARAJAS
DEMANDADO : JULIAN ANDRES SERNA BETANCOURT
RADICADO : 2014-00217

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 7 de diciembre de 2021. En la fecha paso la presente demanda para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo manifestado por la apoderada de la demandante, teniendo en cuenta que mediante auto de fecha 19 de junio de 2014 se limitó el embargo del salario y cesantías del demandado en suma de \$3.750.000 y conforme la liquidación de crédito modificada mediante auto de fecha 16 de abril de 2021, lo adeudado por el demandado es por valor de \$9.210.818, se observa que el embargo no cubre lo adeudado por el demandado, por lo tanto, se amplía el límite de la medida cautelar decretada a la suma de \$13.815.000,00

Ofíciense en tal sentido al Pagador de la Policía Nacional. Que la parte interesada acredite el diligenciamiento del oficio.

Igualmente, de la actualización de la liquidación del crédito presentada, por secretaria córrasele traslado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
Juez



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 01 del 11 DE ENERO DE 2022.

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria